



SICOR

Seguridad
DGR.3247

BASES LEGALES PROMOCIÓN “Cuéntaselo a un amigo”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción “Cuéntaselo a un amigo” (La promoción) organizada por SICOR Seguridad El Corte Inglés, S.L. (en adelante SICOR alarmas El Corte Inglés y SICOR teleasistencia El Corte Inglés), titular del NIF B84128032, y con domicilio en la C/ Maestro Alonso, 24, Madrid 28028.

¿Qué es el plan “Cuéntaselo a un amigo”?

“Cuéntaselo a un amigo”, es una promoción dirigida a los clientes de SICOR alarmas El Corte Inglés y SICOR teleasistencia El Corte Inglés, con objeto de que dichos clientes (en adelante padrinos) inviten a sus familiares y amigos (en adelante ahijados) a instalar una alarma de hogar o negocio de SICOR alarmas El Corte Inglés o un servicio de SICOR teleasistencia El Corte Inglés.

¿Qué incentivo existe?

Tanto el padrino como el ahijado recibirán 80€ brutos cada uno, en forma de Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, siempre y cuando el ahijado:

- ✓ Contrate **por primera vez** una Alarma para hogar o negocio de SICOR alarmas El Corte Inglés o un servicio de SICOR teleasistencia El Corte Inglés y facilite todos los documentos e información necesaria para la instalación de la alarma y formalizar el contrato de adhesión en las condiciones y promociones de contratación vigentes en cada momento. El ahijado, recibirá la tarjeta regalo en el momento que haya abonado la primera cuota de la alarma. Para obtener el incentivo, el padrino y el ahijado deberán tener operativa y al corriente de pago su alarma.
- ✓ No existe número máximo de ahijados que el padrino puede tener.
- ✓ La promoción es acumulable y compatible con la o las promociones vigentes que haya en cada momento salvo comunicación explícita de SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés, para determinadas promociones futuras.
- ✓ El ganador deberá de cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado.
- ✓ El premio estará sujeto, en todo caso, al pago de los impuestos que determine la legislación en cada momento. En este caso todas las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que

SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés quedan relevados de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos en los que así se requiera, SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés emitirán y enviarán un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y en su caso la retención practicada si la hubiere.

¿Quién puede ser padrino?

Podrán ser padrinos de esta promoción cualquier cliente de SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés, con su producto operativo y que esté al corriente de pago de las cuotas.

¿Quién puede ser ahijado?

Cualquier persona mayor de edad, residente en España, que solicite e instale una Alarma Grado 2 para hogar o negocio de SICOR alarmas El Corte Inglés o un servicio de SICOR teleasistencia El Corte Inglés y que nunca antes haya sido cliente de SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés.

¿Qué duración tiene la promoción?

Desde el 7 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

La tarjeta regalo se le enviará al padrino y al ahijado mediante un SMS con un código que podrá canjear por la tarjeta regalo de El Corte Inglés, junto con su DNI, en cualquier Servicio de Atención al Cliente de cualquier centro comercial de El Corte Inglés de España, una vez que se haya realizado la instalación de la alarma del ahijado y se haya abonado por este la primera cuota del servicio.

¿Cómo se identifica al padrino con sus ahijados?

El ahijado obligatoriamente debe llamar al teléfono de Atención al Cliente de SICOR Alarmas número **900 859 500**, para darse de alta y decir el **Número y letras del DNI o NIE de su padrino**.

El ahijado será informado que SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés trasladará al padrino sus datos identificativos para que este conozca los ahijados vinculados a él como consecuencia de su participación en esta promoción, siendo esta comunicación necesaria para el buen desarrollo de la misma. Los ahijados solo podrán ser premiados una vez por la primera alarma activada, aunque en el mismo momento realice la contratación de varios sistemas de alarmas para diferentes ubicaciones.

Una vez instalada la alarma el ahijado podrá ser padrino de otros si recomienda el servicio y el ahijado da el número de su DNI o NIE en el momento de la contratación.



SICOR
Seguridad
DGP: 3247

Condiciones de participación en la Promoción

- 1. Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión y sin reservas a las presentes Bases Legales.
- 2. Normas de acceso y uso:** El participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento. El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona así como hacerse pasar por una persona inexistente.
- 3. Responsabilidad:** SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés no tienen obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción. Asimismo, tampoco tienen la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los participantes proporcionan sobre sí mismos. Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a SICOR alarmas El Corte Inglés o a SICOR teleasistencia El Corte Inglés o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales. No obstante a lo anterior SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés se reservan la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante y de cancelar la tarjeta regalo, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito, o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física, jurídica, nombre, o marca comercial.
- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la promoción y, en su caso la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales del participante. El responsable del tratamiento es SICOR Seguridad El Corte Inglés, S.L., NIF: B84128032, Domicilio Social: C/ Maestro Alonso, 24, 28028 Madrid, e-mail: dpd@gruposicor.com, Tfno. (+34) 902 11 12 14. Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid: Hoja M-363412 Tomo 20533 Folio 66, Sección 8, Libro 0, Inscripción 1. Empresa de Seguridad Autorizada por el Ministerio del Interior, inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada con el N° DGP 3247.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1ª y b del reglamento general de protección de datos citado, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en la presente promoción.

Aquellos datos personales aportados por los participantes serán tratados y conservados por SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés durante el plazo máximo legal desde la finalización de la promoción para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés lleven a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el participante y SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés vigente en cada momento. En este último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto además a la política de protección de datos de SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés estipulada en el correspondiente contrato. El participante puede consultar nuestra política de privacidad donde explicamos cómo tratamos desde SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés sus datos personales accediendo a nuestra página web www.sicoralarmas.com, apartado política de privacidad.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión, y oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por los siguientes medios:

- a) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Delegado de Protección de Datos del Grupo SICOR, C/ Maestro Alonso, 24 - Local 28, 28028, Madrid, debiendo adjuntar fotocopia del DNI, documento o cualquier dato que acredite fehacientemente la identidad del solicitante.
- b) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos del Grupo SICOR, dpd@gruposicor.com, debiendo adjuntar fotocopia del DNI, documento o cualquier dato que acredite fehacientemente la identidad del solicitante.

El participante también puede interponer reclamación ante la autoridad de control competente (Agencia española de protección de datos www.agdp.es), si entienden que el tratamiento de datos de SICOR alarmas El Corte Inglés no se ajusta a legislación vigente.



SICOR
Seguridad
DGP.3247

- 5. Modificación y cancelación:** SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés se reservan el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento SICOR alarmas El Corte Inglés o SICOR teleasistencia El Corte Inglés podrán modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

- 6. Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

